



ECONOMÍA SUMERGIDA

Consejos para trabajar

CONFEDERACIÓN
CANARIA DE
EMPRESARIOS

CEOE CEPYME

FINANCIADO POR:



Gobierno de Canarias

Consejería de Economía,
Conocimiento y Empleo



Definiciones

ECONOMÍA SUMERGIDA Y NO OBSERVADA

¿Qué es la economía sumergida?

La economía sumergida es aquella actividad remunerada que, siendo legal en cuanto a su naturaleza, no es declarada a las autoridades públicas, incluyendo a las autoridades fiscales, laborales o a la Seguridad Social.



Definiciones

- **Economía no observada:** la ENO está formada esencialmente por actividades de producción (que a su vez generan actividades de intercambio y consumo) que, por razones fiscales o de índole legal permanecen sin control de la administración pública.
- **Economía sumergida:** ocultación de actividades legales de producción y de bienes y servicios. Esto incluye también las transacciones de los bienes y servicios ocultados. Los trabajadores o autónomos que trabajen irregularmente (sin contrato o sin estar dados de alta) para empresas que sí están dadas de alta en los registros forman parte de la economía sumergida.
- **Economía ilegal:** actividades al margen de la Ley que, por tanto, en ningún caso deberían tributar.
- **Economía informal:** actividades productivas de mercado realizadas por pequeñas empresas no registradas o por trabajadores autónomos no registrados que trabajan para los hogares o para las empresas no registradas. Como señala la OCDE, en las economías avanzadas, es probable que la economía informal sea muy pequeña.
- **Producción de los hogares:** Para uso final propio. Son las actividades productivas que dan como resultado bienes o servicios consumidos o capitalizados por los hogares que los producen.

FUENTE: OCDE



Educación cívica

ENTENDER EL SISTEMA FISCAL

¿Para qué sirven los impuestos?



**PARA SOPORTAR LOS
GASTOS DESTINADOS A
SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURAS
PÚBLICAS**

Solidaridad e igualdad de oportunidades

- Los impuestos hacen posible la financiación de las **necesidades comunes**, es decir son el "precio" que se paga por los bienes y servicios públicos.
- Además, los impuestos permiten que exista una mayor **igualdad** de renta y riqueza entre los ciudadanos. Esto es lo que se conoce como **función redistributiva** de los impuestos.
- El pago de los impuestos tiene un **sentido ético** mucho más amplio que el simple acatamiento de una obligación legal.
- Con los impuestos se contribuye a hacer realidad los principios de **justicia y equidad** mediante las aportaciones solidarias que el Estado exige a todos los ciudadanos.

Igualdad y progresividad

- Todos los ciudadanos tienen que contribuir (**principio de generalidad**).
- El **principio de igualdad** determina que los ciudadanos con igual capacidad económica han de pagar la misma cantidad de impuestos.
- Quienes más dinero tengan deberán aportar más euros al fondo común para el pago de los bienes y servicios públicos (**principio de progresividad**).

La capacidad económica y sus manifestaciones

- La capacidad económica de cada ciudadano se manifiesta de distintas formas
 - a través de la **riqueza** que posee
 - a través de los **ingresos** que obtiene
 - a través de los distintos tipos de **consumo** que hace.
- La capacidad económica es un indicador de la **capacidad contributiva**, porque demuestra lo que un ciudadano puede y debe pagar en concepto de impuestos.

El fraude en gastos e ingresos

- El fraude fiscal es un problema de socialización inadecuada en los valores éticos de justicia y solidaridad.
 - Está basado en una mentalidad de derechos adquiridos sin ninguna contrapartida desde la vertiente de las responsabilidades.
 - El cumplimiento fiscal no se agota en el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias. El término fiscal incluye las dos vertientes del presupuesto público: la de los ingresos y la de los gastos públicos. Por eso, también por la vía del gasto público puede haber fraude.
- Esa falta de respeto a lo que es público, pagado con el esfuerzo colectivo y puesto a disposición de todos para el beneficio común, es también un problema de ciudadanía; supone tanto una injusticia como una muestra de insolidaridad.



Consejos para empezar a trabajar

CUENTA PROPIA O AJENA

Consejos y buenas prácticas

- Guarda siempre una copia de la documentación importante:
 - Contratos, concesión de ayudas, admisiones a ciclos, pagos de tasas...
 - Facturas de médicos, obras, muebles, tecnologías...
- Paga por banco o medios electrónicos si es posible.
 - El banco guardará un justificante de pago en caso de necesitarlo en el futuro.
- Declara el alquiler
 - Tanto los particulares como las empresas deben declarar los inmuebles en alquiler vacacional o arrendados que posean.
 - Los inquilinos pueden beneficiarse de deducciones en su IRPF. Para ello deben guardar la documentación necesaria para la declaración.
- Mantén tu documentación actualizada (DNI, domicilio, carnet de conducir...)
 - Consulta los datos disponibles en las administraciones.

Trabajar por cuenta ajena

- Significa trabajar para una empresa o un tercero.
 - Firmar contrato
- **MUY IMPORTANTE:** Estar inscrito en el Servicio Canario de Empleo.
 - Aplicación para móviles
 - Renovación de la demanda
- Datos actualizados en las administraciones.
 - Ayuntamiento.
 - Cl@ve-PIN

Servicio Integral de Empleo

Asesoramiento para mejorar la empleabilidad o emprender.

Ayuda para crear un buen CV.

Acompañamiento.

Agencias de colocación.

Formación.

Obligaciones del trabajador por cuenta ajena



Guarda una copia de los contratos y de las notificaciones recibidas del Servicio Canario de Empleo y del SEPE.



Facilita tu teléfono a la Seguridad Social: recibirás un mensaje en el móvil con tus altas y bajas.



Pide cita en el Servicio Canario de Empleo inmediatamente después de acabar tu contrato para evitar presentar requerimientos fuera de plazo.



Cumple y colabora con los trámites de prevención de riesgos, seguridad y salud en todo momento.



Solicita una vida laboral a la Seguridad Social cuando sea necesario demostrar el tiempo que has estado trabajando.

Servicio Integral de Empleo

- Asesoramiento para mejorar la empleabilidad o emprender.
- Ayuda para crear un buen CV.
- Acompañamiento.
- Agencia de colocación.
- Formación.

Trabajar por cuenta propia

- Emprender, ser autónomo, ser tu propio jefe.
- Darse de alta en un PAE
 - Seguridad Social
 - Agencia Tributaria
 - Agencia Tributaria Canaria
 - Plan de Empresa
 - Asesoramiento del principio de la actividad
 - Servicio Canario de Empleo
 - SEPE
- Obligaciones laborales, fiscales, contables.
 - Facturar con IGIC

Obligaciones

- Darte de alta como autónomo o empresa si realizas una actividad por cuenta propia. También a tus trabajadores.
 - Pago de cuotas y búsqueda de bonificaciones.
 - Seguridad, salud, formación, prevención de riesgos, registros y protección de datos.
- Gestiona las facturas de acuerdo a la legalidad
 - Con todos tus datos y los del cliente, con las fechas, una numeración, el importe (+ IGIC) y el medio de pago y con la descripción y trazabilidad cuando sea el caso.
 - Guarda todas las facturas de compras y de ventas durante al menos 5 años.
- Recopila datos de tu actividad para la declaración del IRPF o el Impuesto de Sociedades (dependiendo de la forma elegida).

¿Qué puedes hacer para evitar operar en economía sumergida?

Si ya tienes un negocio...



Busca
asesoramiento

Conoce los
trámites



Regulariza tu
situación

Si vas a empezar a trabajar...



Infórmate de tus derechos
y obligaciones

Entérate de las ayudas,
bonificaciones e
incentivos a los que
puedes acceder



Conoce las infracciones y
sus posibles sanciones
(económicas, penales o
pérdidas de derechos)



Bibliografía y referencias

- [Agencia Tributaria](#)
- [Agencia Tributaria Canaria](#)
- [Seguridad Social](#)
- [CIRCE – PAE – Punto de Atención al Emprendedor](#)
- [TaxEdu: portal de educación cívica de Europa](#)
- [Portal de Educación Cívico Tributaria de la Agencia Tributaria](#)
- [Unión Europea](#)
- [Comisión Europea](#)
- [Oficina Europea de Lucha contra el Fraude](#)
- [OCU](#)
- [OCDE](#)
- [Tu Europa](#)
- [Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes](#)
- [Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal \(AIREF\)](#)
- [Transparencia Internacional](#)
- [Prevención10](#)

Muchas gracias

Esta presentación y su exposición han sido elaboradas por la Confederación Canaria de Empresarios en el marco de las diferentes actuaciones de Participación Institucional que desempeña esta Institución, y está financiada por la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias.



Gobierno de Canarias

Consejería de Economía,
Conocimiento y Empleo

